

ORDENANZA N° 34/07.-

Crespo – E.Ríos, 20 de Junio de 2007.-

VISTO:

La nota ingresada a este Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Mayo de 2007 por parte del Señor Edgardo Gelroth, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se habilite el local ubicado en calle Pringles N° 721 – Area del Uso: AU – Distrito de Uso: R 2.3. – Manzana N° 227, en el cual desarrolla su actividad de carpintería.-

Que el motivo de la solicitud obedece a que según la Ordenanza N° 29/94 – Plan de Ordenamiento Urbano y Perfeccionamiento Catastral, dicha actividad no podría desarrollarse en ese sector.-

Que a pesar de este impedimento, el solicitante alega que no cuenta con los recursos para poder trasladar su actividad a otra ubicación, que trabaja con el material justo y necesario y no posee stock, trabaja en horario similar al de los demás comercios y no ocasiona ruidos molestos.-

Que analizado el tema en Comisión, este Honorable Concejo Deliberante ha resuelto otorgar por vía de excepción al solicitante una habilitación provisoria para la actividad que realiza, condicionada a no presentarse contrariedades originadas por su funcionamiento.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese otorgar por vía de excepción al Señor Edgardo Gelroth, la habilitación de una carpintería radicada en calle Pringles N° 721 – Area de Uso: AU – Distrito de Uso: R 2.3. – Manzana N° 227 de nuestra localidad.-

ARTICULO 2º.- Establécese que la habilitación se otorga con carácter provisorio, a partir de la fecha de promulgación de la presente norma.-

///

///

ARTICULO 3º.- Dispónese que la habilitación concedida mediante la presente, podrá ser revocada, en caso que la Municipalidad constate la existencia de molestias para los vecinos, originadas por el funcionamiento de la carpintería.-

ARTICULO 4º.- Notifíquese con copia de la presente, al interesado.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

CLAUDIA NOEMI GARTNER
Auxiliar Administrativa
A/C SECRETARIA H.C.D.